

PROCESO: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
Rad. 2023.00063.00
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE PIZARRO PAJARO
DEMANDANDO: CARLOS SAUL ARIZA QUINTERO y LISBETH ROBAYO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para subsanar el defecto anotado en auto que inadmitió la reforma de la demanda, se deja constancia que al filtrar el correo del despacho no se observa memorial alguno radicado por el demandante tendiente a subsanar la reforma de la demanda. Ordene.

Santa Marta, 23 de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, no subsanó los yerros anotados en el auto que inadmitió la reforma de la demanda

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la reforma de la demanda presentada por el extremo demandante, en razón a lo analizado previamente.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 26 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 24 de marzo de 2023

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1e778827d8e868fda030a529757ab5fda7efe8c4b0c23cc352cb521aab78d**

Documento generado en 23/03/2023 02:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>